

Quinto.—1. Recursos. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este centro de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Santiago de Compostela, 19 de septiembre de 1997.—El Director general, José Antonio Álvarez Vidal.

ANEXO

1. Blanco Pampín, José Manuel, con documento nacional de identidad número 33.235.920. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón y Ribeira. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 3 y 4 de Santiago de Compostela.

2. Morandeira Carreira, Eulogio, con documento nacional de identidad número 33.846.214. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 1 y 5 de Lugo. Destino adjudicado: Instrucción número 5 y Vigilancia Penitenciaria de A Coruña.

3. De la Fuente Pérez, María José, con documento nacional de identidad número 34.912.723. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Cangas y Marín. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 3 y 6 de Orense.

4. González Sagrado, José Fidel, con documento nacional de identidad número 7.860.742. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción de Bande, Celanova y Xinzo de Limia. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 2 y 5 de Orense.

anunciado por la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Naturales de 31 de octubre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 18 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y el Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto.—Recursos. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997.—La Directora general, Ana Isabel Moreno Muela.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

27916 RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 31 de octubre de 1997.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes,

ANEXO

| N.º orden | Apellidos y nombre | DNI | Destino anterior | Destino adjudicado |
|-----------|----------------------------------|------------|--|---|
| 1 | Martínez-Burgos Escudero, César. | 9.662.242 | Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de Estepona. | Primera Instancia e Instrucción números 1, 3 y 6 de Marbella. |
| 2 | Sánchez Moyano, Juan. | 31.742.278 | Reingresado. | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de San Roque. |
| 3 | Lucena Romero, Joaquín. | 30.460.677 | Instrucción números 5 y 24 de Barcelona. | Instrucción números 6 y 11 de Sevilla. |
| 4 | Canales del Pozo, Diego. | 5.131.559 | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Alcalá de Guadaíra. | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Rota. |
| 5 | Bueno García, María José. | 25.048.882 | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Vélez-Málaga. | Primera Instancia e Instrucción números 3, 4 y 5 de Torremolinos. |
| 6 | Cabrerizo Medina, Elisa María. | 74.621.132 | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Loja. | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Santa Fe. |
| 7 | Agüero de Juan, Guillermo. | 27.242.664 | Primera Instancia e Instrucción 7 y Vigilancia Penitenciaria de Cádiz. | Primera Instancia e Instrucción números 2 y 5 de Almería. |

| N.º orden | Apellidos y nombre | DNI | Destino anterior | Destino adjudicado |
|-----------|--------------------------------|------------|---|--|
| 8 | Méndez Santaolalla, Luis. | 24.295.842 | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de El Puerto de Santa María. | Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril y números 1 y 2 de Almuñécar. |
| 9 | Toribio Muñoz, Josefa. | 8.808.934 | Primera Instancia e Instrucción 3 y Vigilancia Penitenciaria de El Puerto de Santa María. | Primera Instancia e Instrucción números 3 y 5 de Jerez de la Frontera. |
| 10 | Soriano Maldonado, José. | 26.194.645 | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Chiclana de la Frontera y Barbate. | Primera Instancia e Instrucción números 2 y 5 de Cádiz. |
| 11 | Rico García, Antonio. | 28.458.557 | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Marchena. | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Coria del Río. |
| 12 | Santiago Romero, María Esther. | 50.305.163 | Primera Instancia e Instrucción números 2 y 3 de Lugo. | Primera Instancia e Instrucción números 6 y 8 de Jaén. |

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

27917 RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, de la Subsecretaría de Justicia de la Consejería de Bienestar Social, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 31 de octubre de 1997.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Subsecretaría de Justicia de 31 de octubre de 1997, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de 13 de noviembre de 1997 y «Boletín Oficial del Estado» de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto.—Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse previa comunicación preceptiva a esta Subsecretaría de Justicia, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados a partir del día de la notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 57.2.f) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (disposición adicional undécima de la Ley 30/1992). Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Valencia, 19 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Eloy Velasco Núñez.

ANEXO

| Núm. orden | Apellidos y nombre | DNI | Destino anterior | Destino adjudicado |
|------------|---------------------------------|------------|---|--|
| 1 | Ferrer Gómez, María del Carmen. | 22.539.813 | Primera Instancia e Instrucción números 1, 3 y 5 de Alzira. | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Massamagrell. |
| 2 | Vega Vega, María Clara. | 17.431.632 | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Elda. | Primera Instancia e Instrucción números 2 y 6 de Elche. |
| 3 | Chiari Rodríguez, Jaime. | 22.543.986 | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Villajoyosa. | Primera Instancia e Instrucción números 6 y 7 de Benidorm. |
| 4 | Dorado Fernández, Enrique. | 680.079 | Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Cambados. | Primera Instancia e Instrucción números 3 y 7 de Elche. |
| 5 | Selma Lorenzo, Alejandro. | 22.527.349 | Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo y Alcaraz. | Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de Sueca. |